

**ACUERDO No. 036 DE 1994**

(06 SET. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA GACETA DEL CONCEJO"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las derivadas del artículo 77 de la Ley 136 de 1.994

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créase la **Gaceta Municipal de Sabaneta**, la cual tendrá por finalidad especial la de ser Organó de publicación Oficial del Honorable Concejo Municipal y en forma general la de dar a conocer los actos de la Administración que así lo requieran.

ARTICULO SEGUNDO: Además de los Acuerdos y de las observaciones u opiniones expresadas por la comunidad con respecto a los mismos, deberá incluirse en la Gaceta Municipal los Decretos, Resoluciones, Contratos, licencias de construcción y todas aquellas decisiones que deban cumplir con las exigencias sobre publicación emanadas del Código Contencioso Administrativo y normas sobre régimen Municipal.

ARTICULO TERCERO: La edición de la Gaceta Municipal se hará en forma mensual. En su expedición se tendrá especial cuidado en cumplir con el requisito del artículo 81 de la Ley 136 de 1.994.

ARTICULO CUARTO: La elaboración de la Gaceta Municipal estará en cabeza del Secretario de la Honorable Corporación, quien contará con la asesoría del jefe del departamento de comunicaciones del Municipio. Este último será responsable de la inclusión de los actos administrativos que se originen en la Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: La publicación de la Gaceta Municipal correrá a cargo del presupuesto asignado a la Honorable Corporación.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

ACUERDO No. 95 DE 1994

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"

Dado en Sabaneta a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).

HENRY ALONSO MADRID
Presidente

LUIS EMILIO RAIGOZA
Secretario General

PARAGRAFO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

ARTICULO SEGUNDO:

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió dos (2) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

ARTICULO TERCERO:

LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario

Dado en Sabaneta a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1994).

011

CONCEJO SABANETA
Continuación de Acuerdo No. 025 de 1994

Recibido hoy 5 de SET. 1994 de 19 y
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

En Sabaneta a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto
del Noventa y Cuatro (1994).

ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 15 de SET. 1994 de 19
PUEBLOQUESE Y
En doble ejemplar a la Gobernación
el Departamento para su revisión
El Alcalde, [Signature]
El Secretario, [Signature]

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha día de concurso.
Sabaneta, 15 de SET. 1994 de 19
[Signature]
Secretario

Que el presente Acuerdo entró dos (2) debates en días
distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

[Signature]
LUIS EMILIO RAIBOLA V.
Secretario